



**MU
TAN
TE**

CUANDO OPINAS EN REUNIONES, ¿TUS COLEGAS HACEN COMENTARIOS HUMILLANTES?

¿TU JEFE TIENE COMPORTAMIENTOS SEXUALMENTE EXPLÍCITOS CONTIGO?

¿TE LLAMAN TARDE EN LA NOCHE PARA HACER UN INFORME QUE DEBE ESTAR LISTO A PRIMERA HORA?

¿DESCALIFICAN TU LABOR PARA PRESIONARTE A QUE RENUNCIES?

¿TE ASIGNAN MUCHAS MÁS LABORES QUE A OTROS POR EL MISMO SUELDO?

¿TE DICEN QUE “TE PONGAS LA CAMISETA” UN DOMINGO Y EN HORAS DE DESCANSO?

¿RECIBES AMENAZAS DE DESPIDO POR DENUNCIAR INJUSTICIAS?

#HABLEMOSDEACOSOLABORAL

¿TE HA PASADO?

¿CONOCES HISTORIAS PARECIDAS?

**SIGUE LEYENDO Y APRENDE
CÓMO IDENTIFICAR
SITUACIONES DE VIOLENCIA
O ACOSO LABORAL.**



La violencia o acoso laboral es el conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables (o su amenaza) que menoscaban la dignidad humana durante el trabajo.

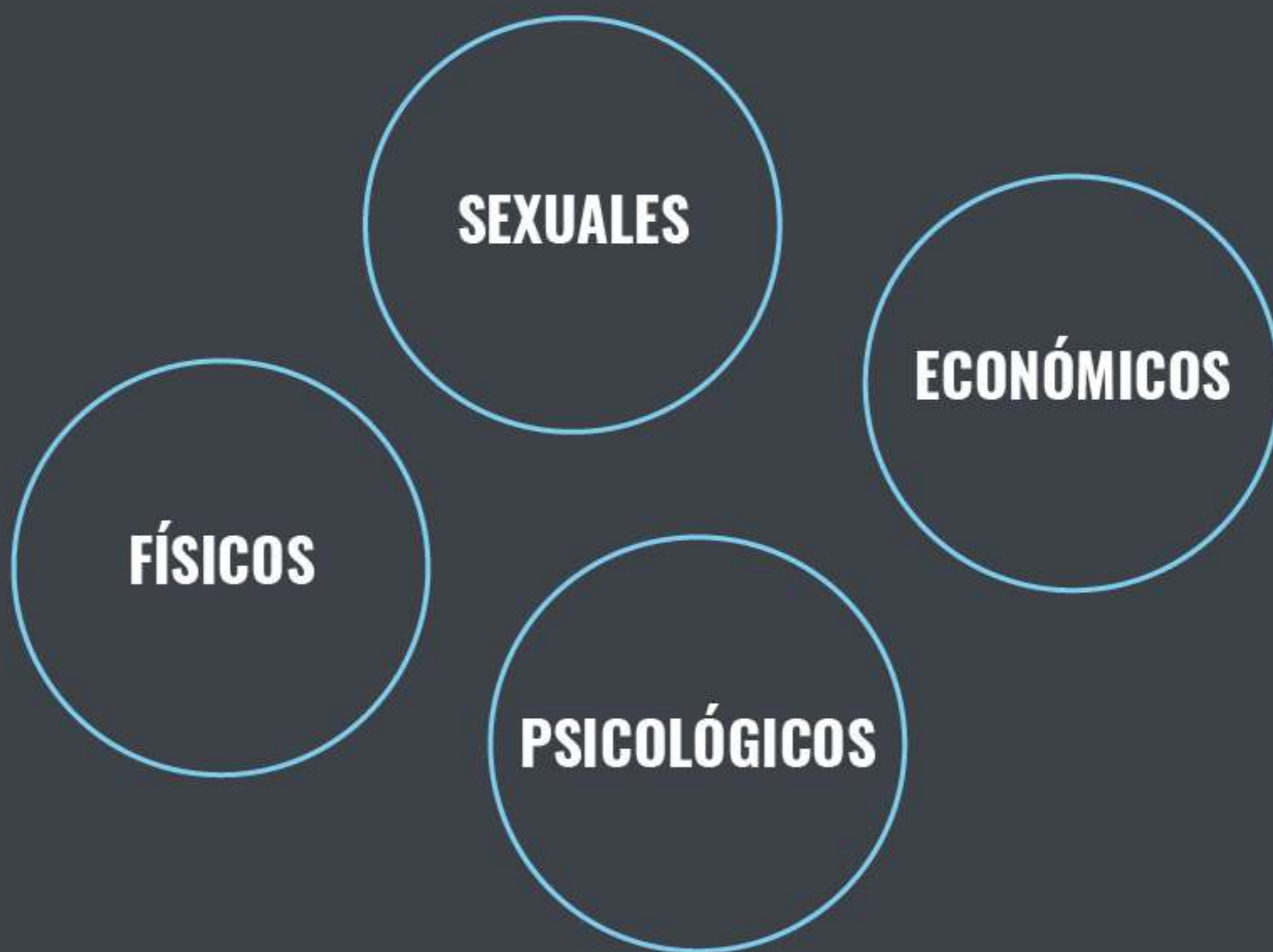
¿Y ESTO INCLUYE EL ACOSO POR RAZÓN DE GÉNERO?

SÍ, DE HECHO LAS MUJERES SUELEN TENER FORMAS DIFERENCIADAS DE ACOSO LABORAL.



TIPOS DE DAÑOS QUE CAUSA

La violencia o el acoso laboral causan daños:



RECURRENCIA CON LA QUE SUCEDE

Las conductas violentas o acosadoras no deben suceder más de una vez para ser consideradas violencia o acoso.

Cualquier suceso que ocurra en entornos de trabajo o relacionados a él y busque hostigar a una persona, usualmente perpetrado por otra en condiciones de mayor poder o capacidad de decisión, es considerado acoso laboral.



LUGAR EN EL QUE OCURRE

Según la OIT acoso laboral es aquel que ocurre:

- * En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados cuando son un lugar de trabajo.
- * En los lugares donde se paga al trabajador, donde éste toma su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios.
- * En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- * **En el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.**
- * En el alojamiento proporcionado por el empleador. Por ejemplo hoteles que la empresa provee como hospedaje en un viaje de trabajo, o vivienda permanente que el empleador proporciona como en el caso de empleadas domésticas internas.
- * En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

PERSONAS INVOLUCRADAS

Este tipo de acoso o violencia suele suceder entre dos partes: quien ejerce la conducta, que usualmente está en una posición de poder o es superior jerárquica de quien sufre el acoso, y la persona acosada que suele ser subordinada o tener menor capacidad de decisión y menos posibilidades de ser apoyada en el contexto laboral.





**MU
TAN
TE**

SI CONOCES ALGUNA SITUACIÓN QUE CUMPLA CON UNO, O VARIOS, DE ESTOS ELEMENTOS, ESTÁS ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO O VIOLENCIA LABORAL.

EN WWW.MUTANTE.ORG, EN LA SECCIÓN DE MATERIALES, ENCONTRARÁS UN MANUAL CON LA RUTA DE DENUNCIA DE ESTOS CASOS.

#HABLEMOSDEACOSOLABORAL

*Información del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la ponencia “El acoso laboral en Colombia: conceptualización, caracterización y regulación” de Edgar Enrique Martínez y Juan Manuel Ramírez para el XX Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y Seguridad Social